



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12889

Lunes 19 de Marzo de 2018

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. N° 180 a 182 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2018 - Res. N° II-21 y II-22 2

Ministerio de Educación
Año 2018 - Res. N° XIII-13 a XIII-31, XIII-33 y XIII-34 2-4

Ministerio de la Producción
Año 2018 - Res. N° XXIII-12 y XXIII-13 4-5

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2018 - Res. N° IV-09 5

Ministerio de Salud
Año 2018 - Res. N° XXI-47 a XXI-51 5

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2018 - Res. N° XII-09 a XII-11 6

Secretaría de Cultura
Año 2018 - Res. N° XVII-05 6

Corporación de Fomento del Chubut
Año 2018 - Res. N° 50 6-7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Desarrollo Productivo y Económico
Año 2018 - Disp. N° 36 a 71 7-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-17

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 180 **13-03-18**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el Decreto N° 244/16, mediante el cual se designó, a partir del 14 de diciembre de 2015, a la agente Verónica Marisa CARRANZA (M.I. N° 24.449.683 – Clase 1975) en el cargo Directora General de Coordinación Administrativa – Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- La agente Verónica Marisa CARRANZA (M.I. N° 24.449.683 – Clase 1975) se reintegrará a su cargo de revista Personal de Servicios – Categoría IV, dependiente de la Escuela N° 787, dependiente del Ministerio de Educación.

Dto. N° 181 **13-03-18**

Artículo 1°.- Exceptuar la contratación efectuada por el Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, del Arquitecto Fernando Miguel LEIVA DNI N° 32.720.087, de la inhabilitación establecida por el Artículo 102 inciso b) de la Ley II N° 76.

Dto. N° 182 **13-03-18**

Artículo 1°.- TRANSFERIRSE a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 56.400.000,-), a pagar en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 4.700.000,00) cada una, para el desarrollo de las competencias atribuidas a la misma por la Ley VI N° 18.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 4, Actividad 6: Aportes a Sociedades del Estado, en la Partida 519, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2018.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-21 **08-03-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia del abogado Ale-

jandro Daniel APPHESBERHO (DNI N° 30.883.740 - 1984), al cargo Subsecretario de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, designado mediante Decreto N° 1747/16, a partir del 15 de febrero de 2018.

Res. N° II-22 **08-03-18**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia de la señora Mirta Mabel SANCHEZ (DNI N° 13.733.636 - Clase 1959), al cargo de Secretaria Privada del Ministro de Gobierno, designada mediante Decreto N° 420/17, a partir del día 30 de enero de 2018.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-13 **07-03-18**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 3121-ME-17, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18, por los supuestos hechos que involucran a la Directora del Establecimiento Educativo N° 4 «General José de San Martín» de la ciudad de Rawson, docente ACEVEDO, Gladis Beatriz (M.I. N° 21.554.957 - Clase 1970).

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino de la Directora ACEVEDO, Gladis Beatriz (M.I. N° 21.554.957 - Clase 1970), dispuesto mediante Disposición N° 209/17 emitida ad-referendum por la Supervisión Técnica Seccional - Región IV, procediendo a extender la misma por el término de noventa (90) días, todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-14 **07-03-18**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 4217-ME-17, por los supuestos hechos que involucran a la docente VILLARROEL, Verónica Carina (M.I. N° 24.811.710 - Clase 1976).

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino dispuesto mediante Disposición N° 12/17 STGNI suscripta por la Supervisión Técnica General de Nivel Inicial, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. Nº XIII-15**08-03-18**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 480/14.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, de conformidad con lo normado por el Artículo 61° inciso b) de la Ley I - Nº 74, todo ello en razón de no existir pruebas suficientes y contundentes para achacar responsabilidad administrativa, otorgando al docente el beneficio de la duda por aplicación del principio «in dubio pro reo» - Artículo 26° inciso 12) de la Ley I - Nº 18, de Procedimiento Administrativo.

Res. Nº XIII-16**08-03-18**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 174/16.

Artículo 2°.- Aplicar al agente LEYES, Marcelo Gabriel (M.I. Nº 28.280.306), la sanción de Apercibimiento conforme lo normado por el Artículo 48° Inciso 4) de la Ley I - Nº 74.

Artículo 3°.- Establecer que en las presentes actuaciones no existe Perjuicio Fiscal en detrimento de la Provincia del Chubut.

Res. Nº XIII-17**08-03-18**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 07/15.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° Inciso b) de la Ley I - Nº 74.

Res. Nº XIII-18**09-03-18**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 363/16.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° Inciso b) de la Ley I - Nº 74.

Res. Nº XIII-19**05-03-18**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente CARDENAS CEBALLOS, Javier Alejandro (M.I. Nº 18.809.309 - Clase 1976), al cargo Maestro Especial de Música de quince (15) horas titular en la Escuela Nº 169 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 24 de febrero de 2014, por razones particulares.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación a los fines que correspondan.

Res. Nº XIII-20**09-03-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VASQUEZ, Ana María (M.I. Nº 13.253.869 - Clase 1958), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela Nº 183 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de octubre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Girar las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación a los fines que correspondan.

Res. Nº XIII-21**09-03-18**

Artículo 1°.- RATIFICAR las Disposiciones Conjuntas Nº 05/14 y sus modificatorias y Nº 11/17, emanadas de la Dirección General de Educación Secundaria y la Dirección General de Recursos Humanos, por las que se otorgó el traslado a docentes titulares presentados durante el periodo abril-mayo 2014.

Res. Nº XIII-22**09-03-18**

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición Conjunta Nº 20/17 emanada de la Supervisión Seccional Región IV (Trelew), mediante la cual se concedió la permuta, a las docentes BALIENTE, Sonia Alejandra (M.I. Nº 22.868.683 - Clase 1972) y LLOYD, Liliana Beatriz (M.I. Nº 26.772.854 - Clase 1978), Maestras Especiales de Música Titulares de las Escuelas Nº 139 de la localidad 28 de Julio y Nº 432 de la localidad de Dolavon respectivamente, a partir del 01 de junio de 2017.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los docentes mencionados en el Artículo precedente deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad educativa.

Res. Nº XIII-23**09-03-18**

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición Nº 02/16 emanada de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 19 de febrero de 2016, a las docentes MILLÁN, Lorena Estela (M.I. Nº 25.065.869 - Clase 1976) y CHAILE, Jessica Valeria (MI Nº 25.901.541 - Clase 1977) de las Escuelas Nº 402 y Nº 417, respectivamente, ambas de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. Nº XIII-24**09-03-18**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a la Escuela de Nivel Inicial Nº 453 de la localidad de El Hoyo, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Educación Inicial de la Región I (Las Golondrinas), interpuesto por la Maestra Titular de la Escuela Nº 410 de la ciudad de Puerto Madryn, docente AYALA, Silvia Leonor (M.I. Nº 22.670.334 - Clase 1972), por el período lectivo 2017.

Res. Nº XIII-25**09-03-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente TORRES, Patricia Mónica (M.I. Nº 12.961.631 - Clase 1958), al cargo de Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela Nº 422 de la localidad de Trevelin, a partir del 01 de septiembre de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- Girar las presentes actuaciones a la

Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, a los fines que correspondan.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores; Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. Nº XIII-26 09-03-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente TRONCOSO, Elena Graciela (M.I. Nº 10.680.254 - Clase 1953), al cargo Director titular en la Escuela Nº 412, jornada simple de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de junio de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación a los fines que correspondan.

Res. Nº XIII-27 09-03-18

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 344/16.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° Inciso b) de la Ley I - Nº 74.

Res. Nº XIII-28 09-03-18

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento dispuesto por Resolución XIII Nº 02/12 y su rectificatoria Resolución XIII Nº 08/12, de la docente MARTIN, Sabrina Cecilia (MI Nº 27.403.049 - Clase 1977), designada en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial en la Escuela Nº 79 de la localidad de Colán Conhue y LOPEZ, Rosana Beatriz (MI Nº 24.739.812 - Clase 1975), designada en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas doce (12) horas, en la Escuela Nº 102 de la localidad de Buen Pasto, en virtud de no tomar posesión del cargo.

Res. Nº XIII-29 09-03-18

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 325/16.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° inciso b) de la Ley I - Nº 74.

Res. Nº XIII-30 09-03-18

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente Nº 2513-ME-17; por los supuestos hechos que involucran al docente RUIZ, Serafín Gerónimo (M.I. Nº 17.464.899 - Clase 1965).

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino al docente RUIZ, Serafín Gerónimo (M.I. Nº 17.464.899 - Clase 1965), dispuesto mediante Disposición Nº 60/17 ST-ES REGION IV suscripta por la Supervisión Técnica de Educación Secundaria, proce-

diendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - Nº 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto Nº 1351/05.

Res. Nº XIII-31 09-03-18

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición Nº 03/17 emanada de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región IV (Trelew), mediante la cual se concedió la permuta, a las docentes PARRA, Alejandra Paola (MI Nº 22.453.821 - Clase 1971) y SANZ BARONE, Daniela (MI Nº 20.921.060 - Clase 1969), Maestras de Nivel Inicial de las Escuelas Nº 429 y Nº 425 respectivamente, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de marzo de 2017.

Artículo 2°.- ESTABLECER que las docentes mencionadas en el Artículo precedente deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad educativa.

Res. Nº XIII-33 09-03-18

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el periodo lectivo 2018, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela Primaria Nº 47 del Distrito de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, docente LAPADÚ, Gabriela Alejandra (M.I. Nº 23.388.677 - Clase 1973), a Escuelas de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Res. Nº XIII-34 05-03-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BIANCO, Alicia Graciela (M.I. Nº 13.003.857 - Clase 1959), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela Nº 163, jornada simple de la localidad de Sarmiento, a partir del 01 de febrero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación a los fines que correspondan.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. Nº XXIII-12 09-03-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Señora Virginia BIANCHINI (DNI Nº 25.138.615 - Clase 1976) al cargo de Secretaria Privada de la Subsecretaría de Industria del Ministro de la Producción, a partir del 19 de enero de 2018.

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo precedente, quince (15)

días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 67 - Ministerio de la Producción - Programa: 25 - Conducción del Ministerio de la Producción - Actividad: 1 - Conducción del Ministerio de la Producción.

Res. Nº XXIII-13 09-03-18

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º de la Ley I - Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Noelia Belén BERWYN (DNI Nº 29.562.778 - Clase 1982) al cargo de Directora de Comercio Exterior dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de la Producción, a partir del 19 de enero de 2018.

Artículo 3º.- La agente antes mencionada volverá a ocupar su cargo de revista Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de la Producción.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Nº IV-09 06-03-18

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2018, la renuncia interpuesta por la señora Anahí Virginia OLIVERA (MI Nº 26.762.718 - Clase 1978) al cargo Secretaria Privada del Subsecretario de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y promoción Social.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. Nº XXI-47 08-03-18

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Acéptese a partir del 05 de agosto de 2017, la renuncia presentada por la agente VARGAS, Mónica Isabel (D.N.I. Nº 18.656.832 - Clase 1967) al cargo de Jefe División Enfermería del Hospital Rural Alto Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3º.- Déjese constancia que la mencionada profesional continuó cumpliendo funciones en el Hospital Rural Alto Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento B, Clase I, Grado IX, Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, homologado por Resolución Nº 164/14 de la Secretaría de Trabajo.

Res. Nº XXI-48 08-03-18

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2018 la renuncia interpuesta por la agente SILVA, Silvia Mónica (Clase 1964 - M.I. Nº 17.020.679) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado VII - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII Nº 32.

Res. Nº XXI-49 08-03-18

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 01 de noviembre de 2017 y hasta que se disponga lo contrario al agente QUILODRAN, Javier Andrés (M.I. Nº 24.337.358 - Clase 1975), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Servicio 107 Servicio Emergencias Médicas al Hospital Regional Comodoro Rivadavia ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-50 08-03-18

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2018 la renuncia interpuesta por la agente ACOSTA, Nérida Hemilse (Clase 1954 - M.I. Nº 11.247.360) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado VIII - Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32.

Res. Nº XXI-51 08-03-18

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados a cargo de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud al agente ELIAS, Jorge Fernando (M.I. Nº 18.636.115 - Clase 1967), Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Jerarquía 14 con 36 horas semanales de labor, a partir del 29 de diciembre de 2017 y hasta el 12 de enero de 2018 inclusive.

Artículo 2º.- Dejase constancia que lo expuesto, en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-09 **07-03-18**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo, a los fines de investigar la presunta comisión de hechos ilícitos cometidos por agentes de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel, encuadrados en Ley X N° 60, y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales, en los términos del Artículo 8° de la Ley X N° 60.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno a fin de la instrucción sumarial.

Res. N° XII-10 **07-03-18**

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de Febrero de 2018 la renuncia al Cargo de Revista: Técnico Administrativo Mayor, Categoría 10, Planta Permanente, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, interpuesta por el agente Pedro Antonio VELAZQUEZ (M.I. N° 11.237.976 – Clase 1955), del Departamento de Energía y Gas dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 3°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, como asimismo un (1) día hábil de Licencia Anual Reglamentaria proporcional correspondiente al año 2018, no usufrutuada.

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Subsecretaría de Servicios Públicos – Programa 16: Conducción, Ejecución y Evolución de la Política de Energía y Gas – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Evolución de la Política de Energía Eléctrica – Ejercicio 2018.

Res. N° XII-11 **13-03-18**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2018, la renuncia presentada por la agente ASTETE, Graciela Beatriz (M.I. N° 13.657.323 - Clase 1959) cargo Jefe de Departamento - Clase XIII - Agrupamiento Carrera Personal Superior/Jerárquico – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públi-

cas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abonar cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Ordinaria no usufrutuada - Período 2017, según la Resolución N° 195/17 STR, Nota N° 91/18 A.G.G. y Dictamen N° 42/18 DGAP - SL-MCG.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas Actividad 1: Conducción de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-05 **13-03-18**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Planificación y Coordinación de la Subsecretaría de Coordinación Cultural de la Secretaría de Cultura, al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDO (M.I. N° 32.220.034 – Clase 1986), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura, a cargo de la División Fondo Rotatorio – Clase III – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 12 de marzo de 2018 y hasta el 28 de marzo de 2018.

Artículo 2°.- Descontar a la agente Beatriz Elizabet STALLA, la bonificación especial remunerativa no bonificable, establecida en el Decreto N° 171/95 y modificado por Decreto N° 603/10, a partir del 12 de marzo de 2018 y hasta el 28 de marzo de 2018 y abonar al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDO.-

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° 50 **09-03-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE la aplicación de las bonificaciones dispuestas por Resolución N° 038/18-CCH a los contratos de concesión de puestos de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut suscriptos hasta el mes de febrero de 2018, la cual se efectivizara a partir del séptimo mes de cada contratación, conforme se indica en el Anexo de la presente Resolución y que pasa a formar parte de la presente.-

ANEXO

Nº HUESTO	Categoría	Empresa	Canon Base	del 7 al 12	del 13 al 24	PAGARÉ
	Simple	Nervo Marcelo Romeo	\$ 20.750,00	\$ 12.450,00	\$ 14.525,00	\$ 498.000,00
	Doble	García, Walter	\$ 35.275,00	\$ 24.692,50	\$ 28.220,00	\$ 846.600,00
4	Simple	Martinez Mariano Doncel	\$ 20.750,00	\$ 12.450,00	\$ 14.525,00	\$ 498.000,00
5	Simple	Urtado, Oscar Eduardo	\$ 20.750,00	\$ 12.450,00	\$ 14.525,00	\$ 498.000,00
6	Doble	Ruiz Juan	\$ 35.275,00	\$ 24.692,50	\$ 28.220,00	\$ 846.600,00
12	Simple	Heit Francisco Agustín	\$ 20.750,00	\$ 12.450,00	\$ 14.525,00	\$ 498.000,00
13	Doble	Heit Francisco Agustín	\$ 35.275,00	\$ 24.692,50	\$ 28.220,00	\$ 846.600,00
14	Simple	Bejarano Juan Ramón	\$ 20.750,00	\$ 12.450,00	\$ 14.525,00	\$ 498.000,00
15	Simple	Bejarano Juan Ramón	\$ 20.750,00	\$ 12.450,00	\$ 14.525,00	\$ 498.000,00
16	Doble	Carpat S.A.	\$ 35.275,00	\$ 24.692,50	\$ 28.220,00	\$ 846.600,00
17	Doble	Fajardo Vilaja, Samuel	\$ 35.275,00	\$ 24.692,50	\$ 28.220,00	\$ 846.600,00
18	Simple	Fajardo Vilaja, Samuel	\$ 20.750,00	\$ 12.450,00	\$ 14.525,00	\$ 498.000,00
19	Simple	Virgili, Leonardo	\$ 20.750,00	\$ 12.450,00	\$ 14.525,00	\$ 498.000,00
20	Doble	Virgili, Leonardo	\$ 35.275,00	\$ 24.692,50	\$ 28.220,00	\$ 846.600,00
21	Doble	Lopez Apolinario Franco	\$ 35.275,00	\$ 24.692,50	\$ 28.220,00	\$ 846.600,00
22	Simple	Bianchini, Mariano	\$ 20.750,00	\$ 12.450,00	\$ 14.525,00	\$ 498.000,00
24	Doble	Angelone, Gabriel Anibal	\$ 35.275,00	\$ 24.692,50	\$ 28.220,00	\$ 846.600,00
30	Simple	Zarich, Nestor Ariel	\$ 20.750,00	\$ 12.450,00	\$ 14.525,00	\$ 498.000,00
31	Doble	Pardo, Martín	\$ 35.275,00	\$ 24.692,50	\$ 28.220,00	\$ 846.600,00
32	Simple	Pardo, Martín	\$ 20.750,00	\$ 12.450,00	\$ 14.525,00	\$ 498.000,00
34	Doble	Aparicio Armando Rubén	\$ 35.275,00	\$ 24.692,50	\$ 28.220,00	\$ 846.600,00
35	Doble	Fajardo Polo Fermín	\$ 35.275,00	\$ 24.692,50	\$ 28.220,00	\$ 846.600,00
36	Simple	Fajardo Polo Fermín	\$ 20.750,00	\$ 12.450,00	\$ 14.525,00	\$ 498.000,00

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMICO

Disp. Nº 36 **12-01-18**

Artículo 1º.- REINSCRIBASE a la empresa TUBOSCOPE VETCO DE ARGENTINA SA, CUIT Nº 33-61600863-9, con domicilio en Domingo Adano Nº 98, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: Nº 373/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. Nº 37 **12-01-18**

Artículo 1º.- REINSCRIBASE a la empresa CHAPARRO HNOS SRL, CUIT Nº 30-62092476-4, con domicilio en Teniente Jukich Nº 1065, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: Nº 744/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. Nº 38 **12-01-18**

Artículo 1º.- REINSCRIBASE a la empresa URBANO Y ASOCIADOS DE URBANO JULIO EDUARDO, CUIT Nº 20-12041521-3, con domicilio en Juan Plate 102, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: Nº 219/17 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. Nº 39 **12-01-18**

Artículo 1º.- REINSCRIBASE a la empresa PETROMIX SA, CUIT Nº 30-61185663-2, con domicilio en Ruta Prov. Nº 1 Barrio Don Bosco KM 8, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: Nº 714/13 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. Nº 40 **12-01-18**

Artículo 1º.- REINSCRIBASE a la empresa TORRENTE PEDRTO PABLO, CUIT Nº 20-11372350-6, con domi-

cilio en Lago Muster N° 461, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 736/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 41 **12-01-18**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa EMPRESA NEUQUINA SERVICIOS DE INGENIERIA ENSI, CUIT N° 30-64491219-8, con domicilio en Huergo 1019, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 953/14 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 42 **12-01-18**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa TECPETROL SA, CUIT N° 30-59266547-2, con domicilio en Yac. El Tordillo, Desvió de Ruta Nac. N° 26, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 486/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 43 **12-01-18**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa BERNARDO DELGADO E HIJOS SRL, CUIT N° 30-52167939-1, con domicilio en Nicolás Moral 55, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 410/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 44 **12-01-18**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa CONSTRUCCIONES INTEGRALES SRL, CUIT N° 30-67023602-6, con domicilio en Sarmiento 999, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 511/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 45 **12-01-18**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS SA, CUIT N° 30-66191520-6, con domicilio en Saenz Peña 796, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 464/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 46 **12-01-18**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa MANSILLA E HIJOS SA, CUIT N° 30-62873299-6, con domicilio en

Tirso López 150, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 806/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 47 **16-01-18**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa CLEAR PETROLEUM SA, CUIT N° 30-62215921-6, con domicilio en Pedro Pablo Ortega 2946, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 443/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 48 **22-01-18**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa NEUMATICOS Y COMBUSTIBLES EUREKA SRL, CUIT N° 30-63591835-3, con domicilio en Ruta 3 KM 1830, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 434/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 49 **22-01-18**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa CARMELO VALENTINI OBRAS Y SERVICIOS SRL, CUIT N° 30-70946796-0, con domicilio en Aristóbulo del Valle 1331, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 940/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 50 **22-01-18**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa INDUSTRIAL CHUBUT SRL, CUIT N° 30-65674677-3, con domicilio en 17 de Agosto 48, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 981/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 51 **23-01-18**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa HIDROAR SA, CUIT N° 30-61480232-0, con domicilio en Ramos Mejía 275, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 481/12 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 52 **23-01-18**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa PCR LOGISTICA SA, CUIT N° 30-71181523-2, con domicilio en

Ruta Prov. N° 1 Barrio Don Bosco, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 217/15 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 53 23-01-18

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA SA, CUIT N° 30-056359811-1, con domicilio en Ruta Prov. N° 1 Barrio Don Bosco KM 8, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 1177/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 54 23-01-18

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa AUTOMATIZACION IKONTROL SRL, CUIT N° 30-71001623-9, con domicilio en Ramos Mejía 50, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 767/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 55 23-01-18

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa PANAMERICAN ENERGY LLC. SUC. ARGENTINA, CUIT N° 30-69554247-6, con domicilio en Democracia N 51, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 378/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 56 23-01-18

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa ETAP SRL, CUIT N° 30-64024633-9, con domicilio en Av. Del Progreso 7345, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 883/14 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 57 23-01-18

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa S.P.E SRL, CUIT N° 30-70814605-2, con domicilio en Lago Plumari 994, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 09/18 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 58 23-01-18

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa TEXPETROIL SRL, CUIT N° 33-70882963-9, con domici-

lio en Av. del Libertador 1090, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 414/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 59 23-01-18

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa DOS SANTOS E HIJOS SRL, CUIT N° 33-60882800-8, con domicilio en Enrique Corcoy 122, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 447/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 60 23-01-18

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa ELECTRO PATAGONIA SA, CUIT N° 30-70760788-9, con domicilio en Ruta 26 Km 1, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 782/13 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 61 23-01-18

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa SUCESORES DE HORACIO MON SRL, CUIT N° 30-70917149-2, con domicilio en Rawson 659, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 900/14 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 62 23-01-18

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa COPESA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y PETROLERA SA, CUIT N° 30-64095633-6, con domicilio en Riadigos Marcial 576, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 479/17 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 63 23-01-18

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa CAPSA SA, CUIT N° 30-56853139-2, con domicilio en B° Diadema S/N, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 493/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 64 23-01-18

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa INTERENERGY ARGENTINA SA, CUIT N° 30-70195910-

4, con domicilio en B° Diadema S/N, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 494/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 65 24-01-18

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa TECPE SA, CUIT N° 30-65789366-4, con domicilio en B° Industrial Eduardo Cabeza 57, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 901/14 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 66 24-01-18

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa HUME SERVICIOS PARA EMPRESAS SRL, CUIT N° 33-71421664-9, con domicilio en Salvador Berardi 170, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 886/14 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 67 24-01-18

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa ESPE VIGILANCIA SA, CUIT N° 33-71004433-9, con domicilio en Salvador Berardi 170, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 817/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 68 25-01-18

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa MANCINELLI SERVICIOS ESPECIALES SRL, CUIT N° 30-71091414-8, con domicilio en Comodoro Py 397, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 559/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 69 25-01-18

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa MIDA SRL, CUIT N° 33-70831897-9, con domicilio en Antonio Belcastro 2944, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el Expte: N° 795/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 70 25-01-18

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa SEGUPET SA, CUIT N° 30-70986850-7, con domicilio en Namuncura 54, Comodoro Rivadavia, Chubut. En el

Expte: N° 254/16 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Disp. N° 71 25-01-18

Artículo 1°.- REINSCRIBASE a la empresa MURCHISON SA ESTIBAJE Y CARGAS, CUIT N° 30-50672666-9, con domicilio en Parque Industrial Pesado – Puerto Madryn, Chubut. En el Expte: N° 481/17 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANTIECO VICTOR para que se presenten en autos: Antieco Víctor S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 696 Año 2017).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson 12 de marzo de 2018.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 15-03-18 V: 19-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FLORES CESAR para que se presenten en autos: Flores Cesar S/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 11 Año 2018).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson 12 de marzo de 2018.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 15-03-18 V: 19-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANGOL HECTOR DANIEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 12 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-03-18 V: 19-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGER ROBERTO EUFEMIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 29 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-03-18 V: 19-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROBERTS ROSA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 09 de 2018.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 16-03-18 V: 20-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REVERTE ANTONIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibi-

miento de ley.

Trelew, marzo 09 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-03-18 V: 20-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINA BELINSKI, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «Belinski Martina S/Sucesión» – Exp. 2575/16. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 22 de septiembre de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-03-18 V: 20-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. IBAÑEZ OYARZO, FLOR DEL CARMEN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ibañez Oyarzo, Flor del Carmen S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 219/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 21 de 2018.-

MARCOSA. DITULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 16-03-18 V: 20-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «Muñoz Torres, Alfonso Américo

S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 13 año 2018) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO AMÉRICO MUÑOZ TORRES mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 21 de febrero de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-03-18 V: 20-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPANA JUAN CARLOS, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Febrero 22 de 2018.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 19-03-18 V: 21-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ BLANCA ESTHER Y CORTES ARTURO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Febrero 19 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-03-18 V: 21-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA JORGELINA LAURA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 05 de 2018.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 19-03-18 V: 21-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGHES MEIRIOM, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 09 de 2018.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 19-03-18 V: 21-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew a cargo de la Dra. Adela Juarez Aldazabal, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Valeria Blasco (Secretaria de Refuerzo) en los autos caratulados «Lloyd Jones, David c/Sucesores de Elda Loraine Jones S/Prescripción Adquisitiva» (Expte. N° 26-Año 2016) cita a los sucesores de MELVIN JONES, HILDA JONES, MAIROS JONES Y ELDA LORAIN JONES por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut» de la referida provincia por el término de DOS días (Art. 148 del Código citado), para que en el plazo de CINCO días, se presenten a estar a derecho en juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del C.P.C.)

Trelew, 28 de Febrero de 2018.

VALERIA BLASCO
Secretaria de Refuerzo

I: 19-03-18 V: 20-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso a cargo del Dr. Manuel H. PIS DIEZ, Juez Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Luciana Emilce Badillo, hace saber que en autos: «Cruz Mercedes Ester C/Asociación Mutual del Personal de YPF S/Usucapación» Expte. N° 388/2017, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de DOS días en el Boletín Oficial y en el diario CRONICA de esta ciudad emplazando a la demandada ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE Y.P.F, para que dentro del término de CINCO días comparezca a tomar intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio.

Comodoro Rivadavia, 02 de Mazo de 2018.

CELESTE SANCHEZ JARA
Secretaria

I: 19-03-18 V: 20-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; a cargo de la Dra. Adela Juarez Aldazabal, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados: «TORROIJA, Lorena c/TORROIJA, Raúl Horacio y otros s/Acción de Colación» (Expte. N° 75. Año 2008), hace saber al perito contador designado, Cr. ANÍBAL DESCAMPS, que se ha dictado la Sentencia Definitiva N° 95/2016 de fecha 19/12/2016 y su aclaratoria N° 203/2016 de fecha 19/12/2016, que en su parte pertinente textualmente expresa: «Trelew, diciembre 19 de 2016. VISTOS: ... RESULTA: ...y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1. RECHAZANDO, por falta de legitimación activa, la acción de colación incoada por Lorena Torroija contra Raúl Horacio Torroija, Martha Susana Torroija, y Ernesto Omar Torroija. 2. IMPONIENDO las costas a la parte actora (art. 69, CPCC). A cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Carlos Espinosa, letrado apoderado de los codemandados Martha Susana Torroija y Ernesto Omar Torroija, en un 25,2% (18x40%+); del Dr. Gustavo Horacio Uad, letrado apoderado de Raúl Horacio Torroija, en un 25,2% (18x40%+); de los Dres. Jorge Daniel Vázquez y María Eugenia Maza, letrados apoderados de la parte actora, en un 16,8% (12x40%+), en conjunto; de la Perito calígrafo María Pía Revuelto, en un 3%; del Perito Contador Oscar Antonio Martínez, en un 3%; y el perito tasador Aldo Luis Trinadori, en un 3%. Todos los cuales se calcularán sobre el monto del proceso que oportunamente se determine, según lo expresado en el considerando correspondiente, con más el IVA en caso de tratarse de responsables inscriptos (arts. 6, 7, 8, 37, 39, 47, y ctes. del arancel; art. 59 de la ley 4920, leyes 23.349, 23.871, y Resol. Gral. DGI 4214/96). 3. MANDANDO se registre y notifique.

REGISTRADO BAJO EL N° 95/2016 (DEF) CONSTE.
Firmado: Adela JUAREZ ALDABAL.-

TRELEW, DICIEMBRE 19 DELAÑO DOS MIL DIECISIÉS.

AUTOS Y VISTOS: ...y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) ACLARAR Y MODIFICAR la Sentencia Definitiva N° 95/2016 (DEF) dictada en autos que obra glosada a fs. 583/587, a cuyo fin regulo los honorarios de los profesionales consultores técnicos que han actuado en los presentes autos: Cr. Gerardo Minnrad, por la parte actora, Sra. Lorena Torroija, Cra. Pilar Noemí Echaníz; por la parte codemandada integrada por los Sres. Ernesto Omar Torroija y Marta Susana Torroija, y el Cr. Anibal Descamps, por el codemandado Raúl Horacio Torroija, en un 2% para cada uno de ellos; e incorporar dicha regulación en

la condena en costas; los cuales se calcularán sobre el monto del proceso que oportunamente se determine, según lo expresado en el considerando correspondiente, con más el IVA en caso de tratarse de responsables inscriptos (arts. 6, 7, 8, 37, 39, 47, y ctes. del arancel; art. 59 de la ley 4920, leyes 23.349, 23.871, y Resol. Gral. DGI 4214/96). 2) Por Secretaria DEJAR NOTA MARGINAL en la citada sentencia. REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE. REGISTRADO BAJO EL N° 203/2016 (DEF) CONSTE. Firmado: Adela JUAREZ ALDABAL.

Trelew, Chubut, 27 de febrero de 2018.

VALERIA BLASCO
Secretaria de Refuerzo

I: 19-03-18 V: 23-03-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, en los autos: «ALBAINI SILVA, Katherine Johana c/VILTE, Rodrigo Martín s/Ejecutivo» (Expte. 526/ Año: 2017), emplaza al Sr. RODRIGO MARTÍN VILTE, DNI 30.955.199, mediante la publicación de Edictos que se publicarán durante dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Chubut, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC)

Puerto Madryn, Noviembre 30 de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-03-18 V: 20-03-18

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la señora Jueza Dra. Claudia Abraham a cargo del Juzgado Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esa ciudad, Secretaría única, en autos caratulados «Mengozzi José Luis c/Aldo Malaspina e hijos SRL s/ cobro de pesos e indem. de ley» Expte. 10142/2012, se hace saber que el Martillero Público Manuel Iván PAGLIARONI, Matrícula 117 del S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta un inmueble individualizado como Circunscripción 3, Ejido 28, sector 1, Manzana 53, Parcela 15, Matrícula (12-28) 53.890 de la ciudad de Puerto Madryn, departamento Biedma, Provincia del Chubut, con todo lo clavado y edificado en el mismo, sin base, al contado y al mejor postor, el día 23 de Marzo de 2018 a las 09:00 horas en el domicilio de Albarracín 249 de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia de Chubut, donde estará su bandera. Deudas: El inmueble registra deuda por im-

puesto inmobiliario, tasas y boletas de deuda en la Municipalidad de Puerto Madryn por el importe de pesos cuarenta y dos mil ochocientos veintisiete con un centavo (\$42.827,01) correspondientes al periodo 1/2010 a 12/2017. El inmueble se encuentra ocupado por la empresa Patagonian Land SA, CUIT 30-71069575-6, con Habilitación Comercial vigente, letra y número P-001652, cuyo vencimiento es el día 23 de marzo de 2019. El Martillero se encuentra autorizado para percibir en el acto el diez por ciento (10%) del precio en concepto de seña, el tres por ciento (3%) de comisión más IVA y el treinta y seis por mil (36%) en concepto de impuesto de sellos previsto en el Artículo 47° Ley de Obligaciones Tributarias XXIV N° 71. El comprador o quienes resulten adquirentes deberán constituir domicilio en lugar correspondiente al asiento del Juzgado (artículo 585 del CPCC). Se publicarán edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en el Diario El Chubut. Podrán efectuarse consultas en los días de publicación al teléfono 0280-154260993 en el horario de 14 hs. a 18 hs., asimismo se podrá coordinar visita al inmueble objeto de la subasta.

Puerto Madryn, 15 de Marzo de 2018.-

Dr. LUIS E. BENITES VILLALOBOS
Secretario

I: 19-03-18 V: 20-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en calle Hipólito Yrigoyen 650, piso 1º, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, comunica mediante Edictos que se publicarán por el término de 5 (cinco) días en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia, que en los autos «VSI S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO» Expte. N° 3702/2017, con fecha 19 de Febrero de 2018 se ha DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la sociedad «VSI S.R.L.» (CUIT 30-71022474-5) con domicilio en calle Pablo Ortega N° 2386 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Habiéndose fijado plazo hasta el día 6 de Abril de 2018, como fecha límite para que los señores acreedores por crédito de causa o título anterior al 27/12/17, fecha de inicio del concurso, presenten sus pedidos de verificación en los términos del art. 32 de la ley 24522, ante el síndico Contador Cesar Luis Nesossi, en el domicilio Avenida Rivadavia N° 38 - 2do piso, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut de lunes a viernes en el horario de 09 a 13 hs. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24522, el día 22/05/18 y 05/07/18 respectivamente. La audiencia informativa, tendrá lugar el día 21/12/2018 a las 10.00 hs en la sala de audien-

cias del Juzgado.

Comodoro Rivadavia, 9 de Marzo de 2018.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-03-18 V: 22-03-18

EDICTO LEY 11867

Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber que Marcelo Mauricio CERRA, DNI N° 12.047.512, domiciliado en Pasaje Chacabuco N° 935 de Trelew, dona, cede y transfiere en forma gratuita a favor de Marcelo Alejo CERRA, DNI N° 30.596.745, domiciliado en Mitre N° 1024 de Trelew, el Fondo de Comercio denominado «Cerra Automotores» de Marcelo Mauricio Cerra, sociedad unipersonal CUIT: 20-12047512-7, ubicado en Cruz del Sur N° 1026 de Trelew, quedando la sociedad unipersonal disuelta y el FONDO DE COMERCIO dedicado al rubro repuestos y accesorios de vehículos con el código de actividad 62710 a cargo exclusivamente en forma unipersonal y de propiedad exclusiva del cesionario. Pasivo a cargo del cesionario. Oposiciones de Ley a la Dra. Sandra L. Morand, las que se recepcionarán en Hipólito Yrigoyen N° 924 P.A. Dpto. «C» de Trelew, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 hs.-

I: 13-03-18 V: 19-03-18

«TELECOMUNICACIONES MOVILES S.R.L.» (PROTOCOLIZACION - DECLARATORIA DE HEREDEROS - CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CAPITAL)

Por disposición del señor Delegado de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Juan Manuel Irueta publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica la PROTOCOLIZACION DECLARATORIA DE HEREDEROS, CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CAPITAL de «TELECOMUNICACIONES MOVILES S.R.L.» por escritura pública N° 726 de fecha 01 de Agosto de 2.017.- I) DECLARATORIA DE HEREDEROS: Corre agregada a fojas 43 dice: «Comodoro Rivadavia, Octubre 17 de 2.016.- VISTOS: Estos Autos caratulados: «BAHL, LUIS ALBERTO, LIEPINS, KARINA SANDRA s/SUCESION AB INTTESTATO» Expediente N° 001551/2016, en trámite por ante el Juzgado de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1. CONSIDERANDO:....- FALLO: 1º) Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por el fallecimiento de Luis Alberto BAH L y Karina Sandra LIEPINS la suceden con carácter de únicos y universales herederos sus hijos: Pablo Nicolás BAH L, Matías BAH L, Marcos BAH L, Lucas BAH L, Martín BAH L. ... - 3º).... - 4º)... 5º) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.- Fdo.: Gustavo L. H. TOQUIER.- Juez.-

Registrada bajo el N° 2808/2016 del Libro de Sentencias Definitivas.- II) CESION DE CUOTAS: PARTI-

CIÓN PRIVADA: a fojas 89 se acompaña partición privada en donde se denuncia como parte del acervo hereditario el 10% de la sociedad denominada «TELECOMUNICACIONES MOVILES S.R.L.», lo cual se acuerda ser inscripta dicho porcentaje a nombre del señor Marcos BAHL.- A fojas 95 consta el proveído del juez que aprueba dicha partición y que transcrito en su parte pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, Junio 30 de 2017.- Téngase presente el informe del Actuario. I.-. .II.-Por estar presente la totalidad de los herederos según surge de la declaratoria de fs. 43, siendo todas las partes capaces, por cumplido con lo dispuesto en el art. 739 in fines de la Ley XIII N° 5 del Digesto Provincial, y por no haber merecido objeciones, se procede a aprobar la partición efectuada a fs. 89, como asimismo a la inscripción de las hijuelas, a cuyo fin expídase testimonio para ser presenta al Registro de la Propiedad Inmueble.- III.- -Fdo. Iris Breda PACHECO.- JUEZ SUBROGANTE.- III) MODIFICACION DE CAPITAL: MODIFICACION DE CLAUSULA CUARTA: «CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) representado por mil (100) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Pablo Nicolás BAHL, noventa (90) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una y el socio Marcos BAHL, diez (10) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una».-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 19-03-18

EDICTO - LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria de GONZALEZ TARABELLI S.A. de fecha 27 de Enero de 2017 y 16 de Noviembre de 2017 se decidió por unanimidad el cambio de jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a la Provincia del Chubut, con domicilio legal, social comercial, fiscal y administrativo en calle Los Arrayanes 65 – Depto. 01 de la localidad de Lago Puelo, por lo que se debe modificar el Estatuto en su artículo primero quedando redactado de la siguiente manera: «ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de «GONZALEZ TARABELLI» S.A., por transformación de su carácter jurídico, continua funcionando la sociedad constituida originariamente bajo la denominación de «GONZALEZ TARABELLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en Los Arrayanes 65 – Depto. 01 la localidad de Lago Puelo, Jurisdicción de la Provincia de Chubut.- Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o en cualquier tipo de representación dentro o fuera del país.»

Esquel (Chubut), 12 de Marzo de 2018.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 19-03-18

EDICTO - LEY 19550

Se hace saber por un día que en Asamblea General Extraordinaria del día 22 de Mayo de 2017, la Sociedad ESTANCIA QUICHAURA S.A. decidió fijar un nuevo plazo de duración de la sociedad por lo que se modifica el artículo tercero del Estatuto quedando redactado de la siguiente manera: «ARTICULO TERCERO: Su duración será de (50) cincuenta años contados a partir del 23 de Mayo de 2017»

Esquel (Chubut) 12 de Marzo de 2018.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 19-03-18

EDICTO - LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha 29 de Diciembre de 2017 se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación SIGALE S.R.L., con domicilio legal en Ruta 40 Km. 1909 UF 32 – Parcela 17 – Lote 16 de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público, son sus socios: Hernán Darío CAMBIASSO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22.363.119, C.U.I.T. N° 20-22363119-4, soltero, nacido el 20 de Agosto de 1971, 46 años de edad, argentino, comerciante, con domicilio en Valle de Andorra S/N°, Parcela 57 – Casa N° 102 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Sra. María Guillermina SANCHO ESCUDERO, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 24.649.436, C.U.I.T. N° 27-24649436-9, divorciada, nacida el 19 de Junio de 1975, 42 años de edad, argentina, comerciante, con domicilio en Ruta 40 Km. 1909 UF 32 – Parcela 17 – Lote 16 de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut. El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL), dividido en 1000 (Un Mil) cuotas sociales de \$ 100,00 (PESOS CIEN) cada una; suscribiendo 500 cuotas sociales el Sr. Hernán Darío CAMBIASSO y 500 cuotas sociales la Sra. María Guillermina SANCHO ESCUDERO. Tendrá como Objeto Social: A) Locación, contratación y prestación de servicios de autos de renta, taxímetros, motocicletas, ciclomotores, cuatriciclos,

bicicletas y cualquier tipo de vehículo con o sin tracción motriz. Compra, venta y consignación de automóviles, bicicletas, motocicletas, ciclomotores, cuatriciclos y cualquier tipo de vehículos con o sin tracción motriz, licencias, equipos y autopartes, accesorios y repuestos. Servicio de taller mecánico, reparación de chapa y pintura. B) Transporte: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comercial: transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales; comunales, intercomunales e internacionales; compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos. C) La administración y explotación de establecimientos y lugares de recreo, camping, esparcimiento, piletas de natación, juegos para niños y/o adultos y entretenimientos de toda clase, ya se trate de explotaciones de campo, rurales y/o urbanas, y/o instalaciones, complejos habitacionales, urbanísticos y/o turísticos, hoteles, dormi-house, countries, galerías, locales. D) Prestación de servicios de recreación, colonia de vacaciones, entretenimientos, juegos y prácticas deportivas. E) Explotación en todas sus formas de la actividad gastronómica, restaurantes, bares, pubs, confiterías, servicios de comidas, catering. F) Explotación de piletas de natación, solarium, gimnasio, spa. G) Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería; desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general. H) Organizadora de Viajes: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. I) Efectuar: 1) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; 2) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; 3) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de

los denominados A FORFAIT, en el país o en el extranjero; 4) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; 5) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; 6) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; 7) la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; 8) la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; 9) los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados y 10) la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viaje. J) INMOBILIARIAS: comprar, vender permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos.- Colocar capitales propios o extraños con garantía real de hipoteca, sobre propiedades urbanas o rurales; recibir consignaciones, y efectuar negocios en comisión. K) SERVICIOS: como la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas, y contribuciones a certificados, el pago de impuestos, tasas, y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o de clase de bienes registrables, en el orden nacional, provincial o municipal. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, agencias y mandatos en general. Como asimismo alquilar, arrendar propiedades inmuebles como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo de la socia María Guillermina SANCHO ESCUDERO por el plazo de duración de la sociedad. El Gerente deposita en efectivo en este acto en concepto de garantía la suma de \$ 1.500 (Pesos Un Mil Quinientos). Se prescinde de la Sindicatura conforme lo contemplado por el Artículo 158° de la Ley de Sociedades Comerciales. Se ha fijado como fecha de cierre de ejercicio el día 30 de Noviembre de cada año.

Esquel (Chubut), de Febrero de 2018.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

HIDROELÉCTRICA FUTALEUFU S.A.

Se comunica que conforme a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 16 de noviembre de 2017, el Directorio de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFU S.A. quedó integrado por las siguientes personas: Directores Titulares: Presidente: Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa, DNI 10.306.115; Vicepresidente: Ing. Gabriel Pablo Vendrell, DNI 21.584.992; Directores Titulares: Lic. Daniel Friedenthal, DNI 4.397.775; Cr. Daniel Klainer, DNI 7.609.690; Cr. Norberto Andrés Romero, DNI 18.366.993; Cr. Federico Matías Gatica, DNI 25.138.584 y Dr. Alberto Gilardino, DNI 29.416.519 Directores Suplentes: Dr. Miguel Juan Falcón, DNI 4.515.097; Lic. Alejandro Oscar Deluca, DNI 11.957.666; Lic. Diego Friedenthal, DNI 32.821.397; Ing. Miroslavo José Puches, DNI 16.236.435; Ing. María Donovan, DNI 24.881.101; Arq. Sergio Ongarato, DNI 16.872.251 y Sr. Gustavo Omar Aleuy, DNI 12.594.168. Todos los Directores Titulares con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 590, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción del Cr. Federico Matías Gatica y del Dr. Alberto Gilardino, que lo constituyen respectivamente en Urquiza 353 Trelew, y Fontana 50; Rawson, ambos de la Provincia del Chubut. Se hace constar que todos los mandatos serán por un ejercicio. Por decisión del Inspector General de Justicia, publíquese por UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Esquel, 07/03/2018.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 19-03-18

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE «PROCESADORA NEPTUNO S.A.»

De conformidad a lo establecido en el Artículo Décimo Segundo del ESTATUTO SOCIAL, «PROCESADORA NEPTUNO S.A.», convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 Abril de 2018 a las

9:00 horas en primera convocatoria y 10 hs. en segunda convocatoria, en su sede Social sita en Perú N° 1086 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Motivos por los cuales se convoca fuera de los términos legales estipulados;

3º) Aprobación de los Balances de los ejercicios finalizados al 31 de mayo de 2008, 31 de mayo de 2009, 31 de mayo de 2010, 31 de mayo de 2011, 31 de mayo de 2012, 31 de mayo de 2013, 31 de mayo de 2014, 31 de mayo de 2015, 31 de mayo de 2016 y 31 de mayo de 2017; 4º) Capitalización de la cuenta Aportes Irrevocables. Aumento de capital social con reforma de estatuto. Publíquese por cinco días.

GUSTAVO QUIROGA
Presidente

I: 19-03-18 V: 23-03-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

Licitación Pública Nro. 01/18 MFyPS

Objeto: Adquisición 38.000 Kits Escolares para los Niveles Inicial, Primario y Secundario para el Ciclo Lectivo 2018.

Presupuesto Oficial: Pesos Diez Millones Trescientos Ochenta y Seis mil. (\$10.386.000,00.-).

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil Trescientos Ochenta y Seis. (\$10.386,00.-)

Fecha y Hora de Apertura: 26/03/2018 a las 11:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y hora de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina Nro. 203 - 1er Piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

- Departamento Licitaciones y Compras - Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina 203 - 1er. Piso casi Sarmiento (Rawson-Chubut), Teléfono - fax o email:

comprasmfyps@gmail.com

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos-Fax Nro. (011)-43822009 - 43824530- 43820114.

I: 14-03-18 V: 19-03-18